

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "GHIGLIONE FEDERICO A. c/OTRO s/Apremio" (Expediente N° 1576/12), a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 22 de febrero de 2017 a las 9:30 hs. en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, determinando el primer día hábil siguiente si aquél fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora: LA MITAD INDIVISA del siguiente inmueble: "Lote 31, de la manzana A, en el plano archivado bajo el Número 70.557 del año 1972, ubicado en la calle Florencio Várela, a los ciento catorce metros de la calle Independencia hacia el Oeste, y mide 9 metros de frente al Sud, por treinta y nueve metros quince centímetros de fondo, encerrando una superficie de 352,35 m2; lindando por su frente Sud con calle Florencio Várela, al Este con el lote 30, al Oeste con el lote 32 y al Norte con fondo del lote 4" Inscripto el dominio al Tomo 459, Folio 498, N° 109.353 Departamento Rosario. Del Registro General se informa: Que el DOMINIO del 50% indiviso, consta a nombre del demandado (CUIT 20-11673138-0) HIPOTECA: No consta. EMBARGO: Tomo 125 E, Folio 2403, N° 362081, de fecha 18/8/2016, por \$ 4.795,67. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. INHIBICIÓN: Tomo 10 Letra IC, Folio 618, fecha 14/06/2000, sin monto, orden Juzgado Distrito 11° Nominación Rosario, autos "Zamperini Alberto s/ Concurso preventivo" (Expte. 288/1995). Nota anterior Tomo 107 Letra I, Folio 4220, Fecha 14/06/1995.- Saldrá a la venta con la BASE de \$100.000 en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a la constatación practicada (Desocupado) y de no haber postores con una retasa del 25% (\$75.000) y si no hubiere tampoco oferentes se sacara en tercera y última subasta a continuación con la base equivalente al 50% de la primer base (\$50.000), todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10 % del precio de compra a cuenta del precio, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá depositarse judicialmente en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal N° 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado actuante y parta estos autos, conforme a disposición del BCRA (Comunicación "A" 5147); por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hacer saber expresamente que estarán a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble y que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Son a cargo del comprador todos los tributos que derivaren de la transferencia en subasta y todas las erogaciones que demanda la inscripción registral del dominio del inmueble. Las copias de los Títulos de Propiedad, se encuentran agregados a autos y están a disposición de los interesados para ser examinados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto. Asimismo, deberán hacerse constar sus datos de identidad y domicilio real. Transcurrido el plazo de diez días a partir de la fecha de remate sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto de la adquirente que participó en él. Fijase para la exhibición el día martes 21 de febrero en el horario de 9 a 10 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Febrero de 2017. Dra. Di Paolo, Secretaria.

\$ 665 313958 Feb. 13 Feb. 15

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado en los autos caratulados: ROMÁN, LAURA C/... /APREMIO 21-02842278-1, que el Martillero Eugenio Martínez Ares, Mat. N° 115M3, proceda a vender en pública subasta el día 23 de febrero de 2017 a las 16 hs en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 - Rosario) el inmueble inscripto al Tomo 1162 Folio 139 N° 387458 Departamento Rosario de propiedad de la parte demandada en los presentes. Es un lote de terreno situado en esta ciudad el que de acuerdo con el plano 40466/65 está ubicado en las calles Gutemberg y Santa Fe en la esquina que mira al Oeste y al Sud y se compone de 9,44 m de frente al oeste por 23,65 m de fondo y frente al Sud; 9,44 m en su lado Este y 23,65 m en su lado Norte. Tiene una superficie de 223,2560 m2. Linda al Oeste con la calle Gutemberg, por el Sur con la calle Santa Fe, por el Este con Rafael Torrano y por el Norte con Carlos Tabasso. No se encuentra hipotecado y registra un embargo por \$ 208,978,05 trabado en estos autos.- En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$105.736,78. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación última base de \$ 79.302,59. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Atento a que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, si por el bien a rematarse se consiguiera un precio superior a dicho importe, el Martillero y/o Comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble es a cargo del comprador, son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianerías en su caso e IVA si correspondiera. El adquirente deberá acudir a Escribano Publico para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia dominio a su favor. Para el caso de compras en comisión, el comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación.- Efectúense las comunicaciones de ley, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Intímese a la demandada y/u ocupantes del inmueble para que desde cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, en el horario de 10 a 11 hs, permitan el acceso y exhibición del mismo, bajo su exclusiva responsabilidad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el Diario La Capital y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.

\$ 618 313931 Feb. 13 Feb. 15

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 361/16), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Febrero de 2017, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros, sobre la base de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25%, y de no haber postores por la retasa se retirará de la venta, lo siguiente: EL INMUEBLE: Un lote de terreno situado en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el cual es parte del lote Nº 52 del Campo Pardon y parte de los lotes numero, 25, 26, 27, 28 y 29 del plano que cita su titulo y está señalado con el numero 30 B del plano de subdivisión archivado abajo el Nº 20278/58, está ubicado en una esquina formada dos calles publicas y mide 10 m. de frente al NO por 33,50 m. de fondo y frente al SO, encerrando una superficie total de 335 m2, lindando al NorOeste con calle pública, al SudOeste con calle pública, al SudEste con el lote 31 A y al NorEste con el lote 30 A, ambos de la misma manzana y plano. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 125, Folio: 126, Nº: 64817. Departamento Iriondo. Informa el registro General: EMBARGO: Al T: 125E, F 2776, Nº: 372154 en los presentes autos y Juzgado por \$ 10.145,85.- de fecha 20/09/16. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionado o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el referido monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia San Lorenzo a la orden de éste Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 del 23/11/10. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales -con excepción de los reclamados y condenados en autos-serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor al que ascienden, antes de comenzado el acto. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra,

quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Febrero de 2017.
Dra. Bernardelli, Secretaria.

S/C 313847 Feb. 13 Feb. 15
